

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Solicitud de cancelación de garantía depositada por Servicios y Excavaciones Lardero, S.L. (SEXLAR) IV.A.17*

Solicitada por D. Jose Maria Angulo Herrera en nombre y representación de **SERVICIOS Y EXCAVACIONES LARDERO, S.L.**, la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Canalización de acequia de riego en el termino de Las Balsas" por un importe de 42.848 pesetas, se hace publico para que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo a 29 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud de cancelación de garantía depositada por Obras de Construcción e Instalaciones, S.A. IV.A.18*

Solicitada por **OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.** la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Urbanización de calle La Oficina" por un importe de 455.600 pesetas, se hace publico para que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo a 29 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Adjudicación definitiva de la contratación por subasta de las obras de urbanización de varias calles en Agoncillo IV.A.19*

El Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha veintinueve de noviembre de 1.994, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la realización de las obras de "Urbanización de varias Calles en Agoncillo" a través del procedimiento de subasta, a **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES COSACAL, S.L.** en el precio de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS VEINTITRES pesetas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Agoncillo a 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Adjudicación definitiva de concurso para recogida de residuos sólidos urbanos IV.A.20*

El Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha diecinueve de diciembre de 1.994, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su transporte a vertedero a través del procedimiento de concurso, a **F.C.C. Medio Ambiente, S.a.** en el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Agoncillo a 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

*Devolución de fianza IV.A.26*

A fin de proceder a la devolución de fianza constituida por la empresa de electricidad **ARTEAGA, S.A.**, en garantía de las obras de alumbrado público, que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que

en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Briñas, 30 de diciembre de 1994.— El Alcalde en funciones.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Devolución de fianza IV.A.21*

Recibidas definitivamente las obras de "ACERADO DE LA AVDA. DE LA ESTACION Y CALLES SANTA RITA Y VIACAMPO", y solicitada por el contratista adjudicatario de las mismas **GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A.** la devolución de la fianza de CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS (483.770,- ptas.) que tiene depositada en este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 27 de diciembre de 1.994.— La Alcaldesa.

*Devolución de fianza IV.A.27*

Finalizado el plazo de garantía establecido en el contrato específico y concreto de realizar los trabajos de pintar la señalización horizontal de la Ciudad de Calahorra, contratado con la mercantil **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MIRALLES, S.A.** de Castellón de la Plana, en fecha 9 de septiembre de 1.993, y solicitada por la expresada Sociedad adjudicataria, la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de 76.000, ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al arrendatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 29 de diciembre de 1.994.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Devolución de fianza IV.A.22*

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa **TEXSA** en garantía de la Impermeabilización del depósito de agua potable y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castañares de Rioja a 27 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento del local para la juventud de Camprovin IV.A.28*

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de Mil Novecientos noventa y cuatro, acordó la adjudicación mediante Subasta Publica del contrato de obra de **ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA LA JUVENTUD DE CAMPROVIN** a la empresa "CONSTRUCCIONES ARSENIUM ARMAS", en el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el art 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Camprovin a 2 de enero de 1995.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n° 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56